

Créditos por México: garantizamos juntos

A mediados de marzo de 2020, el gobierno de México comenzó a tomar medidas para hacer frente a la contingencia sanitaria del covid-19. Las consecuencias de estas medidas para evitar el contagio masivo han reducido significativamente los ingresos de las empresas mexicanas (Sánchez, 2020), lo cual ha afectado particularmente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPYMEs). Aunado al pobre desempeño de la economía mexicana en el último año (Corona, 2020) y al complicado panorama global en materia económica (Schneeweiss, 2020), la pandemia ha provocado un alza significativa en el desempleo en México. De acuerdo con datos del IMSS, solamente en abril se despidieron a más de 550,000 trabajadores formales (Miguel, 2020).

Los futuros brotes del virus, la prolongación de medidas de distanciamiento social y las proyecciones para el país indican que las MiPyMEs enfrentarán grandes dificultades para pagar sueldos y continuar operando durante la inevitable crisis económica (Gutiérrez, 2020). Frente a la incertidumbre, es imperativo que las MiPyMEs obtengan financiamiento sencillo, asequible y adecuado para suplir los ingresos que han dejado de percibir durante la contingencia.

Las MiPyMEs son la columna vertebral de la economía mexicana. De acuerdo con datos del INEGI, en 2015 las MiPyMEs generaron el 72% del empleo y el 52% del PIB del país (Reyes, 2019). Por lo tanto, blindar a estas empresas debe ser un objetivo primordial de la sociedad civil y del sector empresarial, con la finalidad de buscar su subsistencia en el corto y mediano plazo, acelerar la

recuperación económica, proteger los empleos existentes y crear nuevos. En este sentido, hemos identificado dos problemas puntuales que deben atenderse para proteger a las MiPyMEs.

Primero, a pesar de la importancia de las MiPyMEs en la economía mexicana, según la más reciente Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) levantada por el INEGI en 2015, el 52.6% de las empresas medianas y el 46.5 % de las pequeñas no aceptarían un crédito bancario porque es muy costoso. De igual manera, el 72.2% de las empresas medianas y el 60.2% de las pequeñas no tienen acceso a financiamiento. La falta de disponibilidad de créditos accesibles y de financiamiento impide que el sector MiPyMEs se desarrolle. Por ello sostenemos que -en paralelo con los esfuerzos del nuevo sector de tecnología financiera (*Fintech*)- es indispensable democratizar el acceso al sistema financiero.

Segundo, un área de oportunidad en las condiciones de competencia para la provisión de crédito a MiPyMEs que identificó el Banco de México en el *Reporte sobre las condiciones de competencia en el otorgamiento de crédito a las pequeñas y medianas empresas (PYME)* es “*Difundir entre las PYMES y los intermediarios financieros el Registro Único de Garantías Mobiliarias que administra la Secretaría de Economía y que potencia el uso de bienes muebles como **garantías** en contratos de financiamiento*”. Las PyMEs no pueden acceder a un crédito porque hipotecar su casa para solicitar un crédito no es conveniente, o bien, porque no tienen bienes suficientes para garantizar el importe del crédito que necesitan (Meza, s.f.). Es

fundamental crear un mecanismo que soporte la carga que implica garantizar un crédito, sin que los pequeños y medianos empresarios arriesguen su patrimonio.

Para abordar estos dos problemas, buscamos crear un enlace entre (1) empresas que ya otorgan créditos a tasas de interés accesibles (Webber, 2020), las **Acreditantes**, y (2) un mecanismo para que las MiPYMEs que requieran financiamiento tengan acceso a garantías suficientes para respaldar esos préstamos, a través de los **Certificados de Participación Ordinarios emitidos por un fideicomiso** (los "Certificados"). Para ello, proponemos la creación del Programa *Créditos por México: garantizamos juntos* (el "Programa"), que está dirigido exclusivamente a las MiPYMEs de cinco sectores clave para la economía mexicana, las **Empresas Beneficiarias**. Es un proyecto de emprendimiento social enfocado a poner a disposición de las Empresas Beneficiarias el acceso a financiamiento a través de un programa de garantías en el que participan actores de diversos sectores de la economía. El Programa busca implementar acciones financieras para mitigar los daños a las MiPYMEs, así como recuperar su producción.

Por su impacto en la economía familiar (Observatorio Laboral, 2019) y su presencia en la vida de los mexicanos, definimos que los sectores en los que buscaremos garantizar el sustento y empleo de los mexicanos son: (i) manufactura y transformación, (ii) agricultura y ganadería, (iii) pequeños comercios -ej. abarrotes, ferreterías-, (iv) industria restaurantera y hotelera, (v) empresas de tecnología -ej. Start-ups- (los "Sectores"). No obstante lo anterior, se trata de una lista que puede ampliarse o modificarse conforme avance el Programa. Las Empresas Beneficiarias

que buscamos apoyar tienen un rango de personal categorizado conforme a la

Tabla 1:

	Manufacturas	Comercio	Servicios
Micro	1-10	1-10	1-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Con este objetivo en mente, es importante explicar una figura esencial para el Programa: el fideicomiso. Los fideicomisos son contratos que permiten a cualquier persona (fideicomitente) ingresar un patrimonio cuya propiedad o titularidad queda a cargo de una Institución Fiduciaria, quien recibe instrucciones precisas, y permite designar varios beneficiarios (fideicomisarios), para que reciban simultánea o sucesivamente el provecho del fideicomiso¹.

Para el Programa, la empresa encargada de coordinar el programa, o Empresa Núcleo, constituirá un fideicomiso emisor (el “Fideicomiso”). Las Promotoras y la Sociedad Civil -términos definidos más adelante- serán los Fideicomitentes (quienes aportarán los recursos). Las Empresas Beneficiarias serán las Fideicomisarias en primer orden, pues recibirán los Certificados emitidos con el único objetivo de garantizar los créditos otorgados por las Acreditantes a través del Programa. Las Promotoras serán las Fideicomisarias en segundo orden, para que recuperen sus inversiones una vez que las Empresas Beneficiarias hayan liquidado sus Créditos en tiempo y forma.

¹ Congreso de la Unión. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf

Las Promotoras y la Sociedad Civil harán aportaciones al Fideicomiso con el objetivo de fondear el Fideicomiso para que las Empresas Beneficiarias constituyan garantías con los Certificados y así puedan acceder a financiamiento que, de otro modo, no podrían obtener.

Definición de participantes:

1. Empresas Beneficiarias. Serán las MiPyMEs que cumplan con los requisitos establecidos por el Programa y que reciban los Créditos. Recurrirán a la Empresa Núcleo para firmar los contratos mediante los cuales podrán gozar de la garantía de los Certificados para respaldar sus Créditos.
2. Empresa Núcleo. Es la empresa que coordina el Programa. Está encargada de constituir el Fideicomiso y de conseguir el fondeo de las Promotoras y de la Sociedad Civil. Asimismo, celebra convenios con las Acreditantes y designa a los fideicomisarios para otorgar los Certificados a las Empresas Beneficiarias. La Empresa Núcleo obtiene recursos para operar -sin fines de lucro- mediante el cobro de una comisión a los Acreditantes por cada crédito que otorguen a las Empresas Beneficiarias.
3. Acreditantes. Son las empresas que actualmente ofrecen créditos con tasas atractivas a las Empresas Beneficiarias del Programa. Idealmente, se tratará de empresas *Fintech* o de banca electrónica, es decir, aquellas que utilicen *Software as a Service* para manejar su cartera, prospectos, enrolamiento y otorgamiento de créditos en línea, para operar los movimientos de recursos del Programa de manera remota y evitar trámites presenciales. Esto cumple

una doble función: por un lado, las empresas del sector *Fintech* tienen la posibilidad de ofrecer tasas más atractivas y, por el otro, dado que operan a través de medios digitales, permiten respetar las medidas de distanciamiento social en el corto plazo.

4. Promotoras. Para el funcionamiento del Programa, se requiere la intervención e inversión de empresas *blue chip* pertenecientes a los Sectores (las “Promotoras”). El Programa debe atraer a las Promotoras que sean líderes de su sector en nuestro país con la finalidad de que fondeen el Fideicomiso, por ejemplo, Bachoco para el sector de pequeños comercios y restaurantes, Volkswagen para el sector automotriz; Google para el sector de nuevas tecnologías, etc.

El *pitch* para que las Promotoras participen en el Programa y aporten recursos es hacerles ver lo siguiente: (i) por un lado, están apoyando el desarrollo de los sectores que lideran, estableciendo vínculos con potenciales clientes, distribuidores y desarrollando el sector, fortaleciendo, a su vez, la economía mexicana; (ii), por otro, participan en una iniciativa social, sumando publicidad, visibilidad, confianza, prestigio y credibilidad en la población mexicana; (iii) por último, los recursos que aporten al fideicomiso están representados por Certificados que las Empresas Beneficiarias utilizarán como garantía de sus Créditos frente a las Acreditantes. Cuando no se utilice la garantía, las Promotoras recuperan sus Certificados e inversión, y solamente en el caso de que las Acreditantes ejecuten los

Certificados por incumplimiento de las Empresas Beneficiarias, las Promotoras perderían esas aportaciones.

5. Sociedad Civil. Serán ciudadanos que deseen fondar el Fideicomiso a través de aportaciones. Estas aportaciones servirán para consolidar las garantías que utilizarán las Empresas Beneficiarias. Se trata de participaciones que comenzarán desde los MXN \$500.00 mediante un esquema de financiamiento colectivo de copropiedad². Con el Programa, por cada X (monto) que aporte la Sociedad Civil, las Promotoras se comprometerán a aportar Y (monto).

La suma de esfuerzos de los participantes impactará positivamente en la economía de nuestro país y beneficiará a cada uno de ellos. Las Empresas Beneficiarias podrán acceder al financiamiento que necesitan para cuidar a su personal y adquirir insumos básicos. Las Promotoras y la Sociedad Civil, por su parte, invertirán su dinero en un esquema sólido que permitirá reactivar la actividad económica de los Sectores esenciales de los que forman parte, y las Acreditantes podrán crecer su cartera de clientes, potenciando el sector *Fintech*.

Las ventajas de los créditos y financiamiento otorgados por los Acreditantes (“Créditos”) frente a los créditos tradicionales son los siguientes: (i) están enfocados a garantizar el pago de nómina, de insumos básicos y de inversiones sustentables; (ii) están diseñados a la medida para hacer frente a la crisis actual; (iii) buscan los

² Congreso de la Unión. Ley para Regular a las Instituciones de Tecnología Financiera. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRITF_090318.pdf

intereses más bajos y condiciones favorables para las Empresas Beneficiarias; (iv) permiten otorgar una garantía que no pone en riesgo el patrimonio personal de los contratantes; (iv) cuentan con el respaldo de la Sociedad Civil y de las Promotoras para que los Sectores puedan superar la crisis, mantener empleos y crecer; (v) promueven la democratización del sistema financiero al apoyarse en *Fintechs* que utilizan medios digitales; y (vi) pretenden considerar montos suficientes, a diferencia de los créditos que otorgados por el Gobierno y el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2020) en modalidades flexibles.

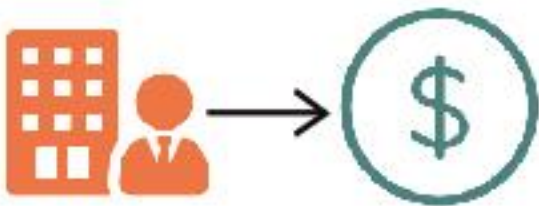
Las acciones para poner el Programa en marcha son las siguientes:



1. Análisis fiscal profundo y diseño específico de los objetivos del programa, tasas de interés, plazos de pago, fondeo, determinación de criterios para Empresas Beneficiarias (las "Reglas").



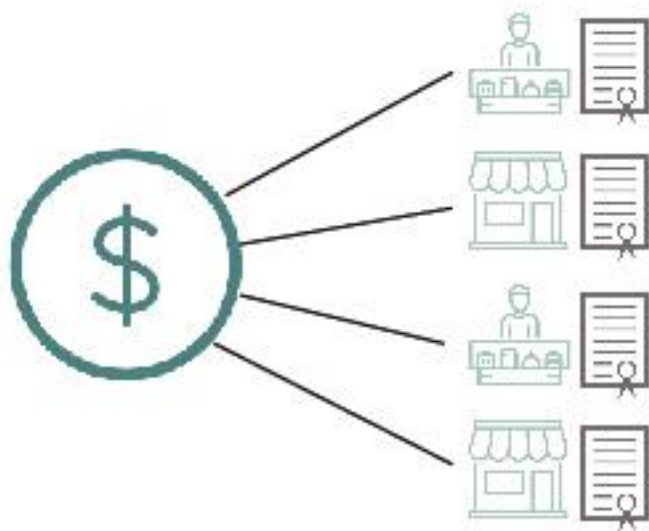
2. Constitución de la Empresa Núcleo para coordinar el proyecto.



3. Diseño y constitución del Fideicomiso por la Empresa Núcleo, a través de una Institución Fiduciaria autorizada.



4. Promoción y difusión del Programa a través de medios masivos de comunicación y medios digitales para conseguir aportaciones monetarias de Promotoras y de la Sociedad Civil al Fideicomiso.



5. Con el monto obtenido por las aportaciones, el Fideicomiso llevará a cabo la emisión de Certificados de participación ordinarios que las Empresas Beneficiarias -fideicomisarias- utilizarán como garantías para obtener financiamiento de las Acreditantes.

6. La Empresa Núcleo coordinará la firma de convenios con las Acreditantes sujetos a las Reglas.

7. Las Acreditantes ofrecerán los créditos del Programa a las Empresas Beneficiarias, y en ese esquema, las Empresas Beneficiarias recurrirán a la Empresa Núcleo para firmar los contratos mediante los cuales podrán gozar de los derechos fideicomisarios de los Certificados para que los utilicen como garantía de pago de sus obligaciones contraídas frente a los Acreditantes.



8. Las Empresas Beneficiarias liquidarán el Crédito y las Promotoras recuperarán los Certificados que las Empresas Beneficiarias usaron como garantía.

En resumen, el Programa permite a las Empresas Beneficiarias solicitar Créditos a las Acreditantes conforme a las Reglas. La Empresa Núcleo asigna los Certificados a las Empresas Beneficiarias para que garanticen sus Créditos. Los Certificados serán emitidos por el Fideicomiso, que estará fondeado por las Promotoras de los Sectores y por la Sociedad Civil.

Con Créditos por México: garantizamos juntos, haremos frente a dos de los principales problemas que afectan a la columna vertebral de nuestra economía: la falta de acceso a financiamiento y la falta de garantías. Con este programa buscamos crear nuevos empleos y asegurar los existentes, establecer mecanismos para sostener a sectores esenciales para nuestro país y poner en marcha la economía nacional post covid-19 con la colaboración de todos los mexicanos.

Por: Pablo Rueda Carmona y Humberto López Peralta

- Banco de México. *Reporte sobre las condiciones de competencia en el otorgamiento de crédito a las pequeñas y medianas empresas (PYME)*. Banco de México. Abril de 2015. Disponible en: <https://anterior.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reporte-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-lo/%7BB0D52028-C9F4-9410-0DA9-AA76BD9474AB%7D.pdf>
- Congreso de la Unión. *Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf
- Congreso de la Unión. *Ley para Regular a las Instituciones de Tecnología Financiera*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRITF_090318.pdf
- Corona, Sonia. “El PIB en México cae 0,1% en 2019, el peor dato en una década”. *El País*. 30 de enero de 2020. Disponible en: https://elpais.com/economia/2020/01/30/actualidad/1580391244_707685.html
- Gutiérrez, Julio. “Pequeñas y medianas empresas, las más afectadas por la pandemia”. *La Jornada*. 12 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/05/12/pequenas-y-medianas-empresas-las-mas-afectadas-por-la-pandemia-6730.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE), 2015. INEGI. Julio de 2016. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaproce/2015/doc/ENAPROCE_15.pdf
- Instituto Mexicano del Seguro Social. “A partir del 13 de mayo el IMSS apoyará a más de 22 mil 300 trabajadoras del hogar para acceder al Crédito Solidario a la Palabra”. IMSS. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202005/278>
- Meza Orozco, Nayeli. “Falta de financiamiento mata a pymes en México”. *Entrepreneur*. s/f. Disponible en: <https://www.entrepreneur.com/article/279061>
- Miguel, Rubén. “En abril se perdieron 555 mil 247 empleos formales: IMSS”. *El Universal*. 12 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/en-abril-se-perdieron-555-mil-247-empleos-formales-imss>
- Observatorio Laboral. “Ocupación por sectores económicos, Cuarto trimestre 2019”. Gobierno de México. Disponible en:

https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Ocupacion_sectores.html

Reyes Mercado, Pavel. "Los retos de las PYMEs y el crecimiento". *El Universal*. 4 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/pavel-reyes-mercado/los-retos-de-las-pymes-y-el-crecimiento>

Sánchez, Sheila. "El 80% de las empresas en México esperan una disminución de ingresos este año: PWC". *Forbes México*. 30 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/negocios-80-empresas-mexico-y-eu-esperan-disminucion-ingresos-pwc/>

Schneeweiss, Zoe. "These Charts Show Global Economy's Dive Into Deep Recession". *Bloomberg*. 10 de abril 10 de 2020. Disponible en: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2020-04-10/these-charts-show-global-economy-s-dive-into-deep-recession>

Webber, Jude. "Empresas mexicanas recurren a fintech ante crisis por virus". *Milenio*. 13 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.milenio.com/negocios/finacial-times/empresas-mexicanas-recurren-fintech-crisis-virus>

Webber, Jude. "Fintech offers lifeline for crisis-hit Mexican businesses". *Financial Times*. 12 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.ft.com/content/0e0c1692-83d2-11ea-b872-8db45d5f6714>